

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO Y MALLA ELECTROSOLDADA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA**



Ref. TSA0000070924



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	5

## **1. Justificación de la contratación.**

La empresa TRAGSA ha recibido una serie de encargos para distintas actuaciones en toda la provincia de Málaga, entre las que destacan el mantenimiento de todo el litoral de la costa malagueña, el mantenimiento y mejora de la red de caminos forestales y recientemente el sellado del vertedero de Nerja. Para la ejecución de estas actuaciones, es necesario la contratación de Acero corrugado y de malla electrosoldada, siendo un material cuyo precio fluctúa considerablemente en el tiempo. Es por este motivo por lo que se opta por la tramitación de un Acuerdo Marco, para poder así ajustar los precios de licitación en función de los plazos establecidos para cada contrato derivado del acuerdo Marco y necesidades de la obra y dar además una respuesta ágil y eficaz a la Administración de la que TRAGSA es medio propio.

El objeto de la contratación es "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO Y MALLA ELECTROSOLDADA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA".

Código CPV: 14622000-7 (Acero).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es SARA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha estimado en base a precios obtenidos de licitaciones anteriores y teniendo en cuenta la vigencia del acuerdo marco, establecida en 36 meses.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: **695.402,85 € (IVA incluido)**

Nº Estimad.	Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
196,6		kg	Acero B400S/SD (400 N/mm <sup>2</sup> límite elástico) (p.o.)	1,1	216,26
430.310,22		kg	Acero B500S/SD (500 N/mm <sup>2</sup> límite elástico) (p.o.)	1,1	473.341,24
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 10x10 ø 5-5 B500T (p.o.)	2,7	270,00
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 5-5 B500T (p.o.)	1,97	197,00
114,45		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 6-6 B500T (p.o.)	2,38	272,39
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 8-8 B500T (p.o.)	3,96	396,00
131,87		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 10-10 B500T (p.o.)	5,94	783,31
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 12-12 B500T (p.o.)	8,82	882,00
1.137,83		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 20x20 ø 5-5 B500T (p.o.)	1,4	1.592,96
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 20x20 ø 6-6 B500T (p.o.)	2,02	202,00
131,87		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 20x20 ø 8-8 B500T (p.o.)	3,86	509,02

Nº Estimad.	Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
2.189,56		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 20x20 ø 10-10 B500T (p.o.)	5,18	11.341,92
11.919,92		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 20x20 ø 12-12 B500T (p.o.)	6,82	81.293,85
104,33		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 5-5 B500T (p.o.)	1,62	169,01
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 6-6 B500T (p.o.)	2,16	216,00
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 8-8 B500T (p.o.)	3,04	304,00
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 10-10 B500T (p.o.)	4,69	469,00
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 12-12 B500T (p.o.)	6,92	692,00
100		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 20x30 ø 4-4 B500T (p.o.)	1,08	108,00
952,38		m <sup>2</sup>	Malla electrosoldada ME 20x30 ø 5-5 B500T (p.o.)	1,53	1.457,14
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>					<b>574.713,10 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>					<b>120.689,75 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>					<b>695.402,85 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 574.713,10 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>574.713,10 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>574.713,10 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato, siendo suficientes para asegurar la conformidad de la empresa para afrontar los suministros parciales solicitadas y garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Solvencia económica y financiera:  
Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 287.000 €. IVA no incluido.
- Solvencia técnica:  
Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 230.000 € IVA no incluido. en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

AL NO SER OBJETO DE VALORACIÓN, EN ESTA PRIMERA FASE DE SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO, LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

Con independencia de que el acuerdo marco con proveedores se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, **indicando en cada uno la cantidad, tipo, lugar y plazo de entrega del material solicitado, estableciéndose para cada uno de ellos un precio de licitación.**

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte,